

SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIAS, SOGAPYME, SGR

Junta General Ordinaria de Socios

En virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad de Avalos de Canarias, SOGAPYME, SGR, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2004, se convoca Junta general ordinaria de socios, que se celebrará en el Salón de Actos de FEMEPA, sito en la c/ León y Castillo, 89, 4.º, en Las Palmas de Gran Canaria, el día 10 de mayo de 2004 a las 17:00 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el 11 de mayo de 2004 a las 17:00 horas y el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta de la Sesión celebrada el 29 de abril de 2003.

Segundo.—Informe del Presidente sobre los principales acontecimientos de la Sociedad en el Ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Memoria, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados.

Cuarto.—Aplicación de la Reserva para la compensación de Resultados constituida según el Orden 799, de fecha 22/05/03, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

Quinto.—Fijación del Límite Global máximo de cantidades a garantizar por la Sociedad durante el Ejercicio Económico 2004.

Sexto.—Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración, por medio de la elección de los Consejeros que cubran las vacantes producidas por vencimiento del cargo.

Séptimo.—Renovación nombramiento de Auditores.

Octavo.—Designación de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, los Socios podrán examinar en el Domicilio Social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, así como solicitar el envío de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 2004.—José Juan Sánchez Tinoco, Presidente del Consejo de Administración.—9.134.

TELEFÓNICA MÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid, Centro de Convenciones Norte, Recinto Ferial IFEMA, Parque Ferial «Juan Carlos I», el día 16 de abril de 2004 a las 11:30 horas en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 17 de abril de 2004, a las 11:30 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación de resultado de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2003.

Segundo.—Retribución al accionista: Distribución de dividendos con cargo a beneficios del Ejercicio 2003.

Tercero.—Designación de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2004.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta de Accionistas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción que ha dado a dicho artículo la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Junta General de Accionistas será informada acerca del Reglamento del Consejo de Administración de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» adaptado a dicha Ley.

Intervención de Notario en la Junta:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información:

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

Las Cuentas Anuales Individuales de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima», las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo de Sociedades del que «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» es Sociedad dominante y la propuesta de aplicación del resultado de «Telefónica Móviles, S. A.», todo ello referido al Ejercicio correspondiente al año 2003.

El Informe de Gestión de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» y el Informe de Gestión Consolidado del Grupo de Sociedades del que «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» es Sociedad dominante, correspondientes al Ejercicio 2003.

Los Informes de verificación de las Cuentas Anuales Individuales de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» y de las Cuentas Anuales Consolidadas de su Grupo, correspondientes al mismo Ejercicio, emitidos por el Auditor de Cuentas «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada».

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre puntos del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta General. En especial el texto íntegro de la propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas que se somete a la aprobación de ésta.

El Reglamento del Consejo de Administración de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» aprobado por dicho órgano de administración el día 17 de febrero de 2004.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» el día 17 de febrero de 2004.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la Compañía (www.telefonicamoviles.com)

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar cumplimentando el formulario incluido a tal efecto en la página web de la Compañía, o dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma (calle Goya, n.º 24, planta 6.ª, 28001, Madrid, Atención Secretaría General), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en

el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 1 de abril de 2003, fecha de celebración de la última Junta General.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 25 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en el sentido que estime oportuno en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien, en su caso, le sustituyera en la presidencia de la Junta General.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

Previsión de celebración de la Junta general en primera convocatoria:

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el día 16 de abril en el lugar y fecha señalados anteriormente. De no ser así, se anunciaría en prensa con antelación suficiente.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con el servicio de atención al accionista de telefónica móviles, llamando al teléfono gratuito número 900 175 176, de 9 a 19 horas, de lunes a viernes.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» D. José María Mas Millet.—9.826.

TINSEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2004, a las 12 horas, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio «Restaurante Son Saura del Nord» del campo de Golf «Son Parc», en urbanización Son Parc, sin número, de Mercadal (Balears), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.
Cuarto.—Aprobación del acta.

Y a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las 13 horas en los mismos días y lugar indicados, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación, cese o nombramiento del Administrador.

Segundo.—Facultar al administrador para afianzar a la entidad Golf Son Saura ante cualquier entidad de crédito.

De acuerdo con los artículos 212 y 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen o aprobación por las citadas Juntas, incluidos los preceptivos informes y texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Mahón, 3 de marzo de 2004.—El Administrador, Hugh Brown.—9.321.

VERE 85, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria de accionistas de Vere 85, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social de la empresa el día 15 de diciembre de 2003, se tomaron por unanimidad de los asistentes entre otros el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social hasta un máximo de 213.000 Euros cuya adquisición por los socios será a la par de las ya existentes.

Cazalegas, 4 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo, Juan Jesús Gómez Álvarez.—9.131.

VIAJES BAIXAS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de marzo de 2004 se acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.933,72 Euros, con la finalidad de amortizar totalmente las acciones números 142.209 a 143.875, ambos inclusive, de las que era titular la propia sociedad, quedando el capital social tras la reducción acordada establecido en 1.058.993 Euros.

No procede devolución alguna de aportaciones y si la anulación de las Reservas Especiales constituidas con motivo de la adquisición de las acciones que se amortizan, en lo que excede se traspasa a la cuenta de Reservas Voluntarias, de esta manera queda anulada la reserva especial de acciones propias y se genera una reserva voluntaria por importe equivalente a la reducción que se acordó, es decir por importe de 1.933,72 Euros.

La cifra total abonada a los accionista en el momento de adquisición de las acciones que por este acuerdo se amortizan y que se corresponde con las reservas especiales que se anulan es de 10.018,87 Euros.

También, se hace constar expresamente que por la reducción de capital acordada existe el derecho

de oposición establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Amancio López Seijas.—9.831.

VIAJES BAIXAS, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 2004, se acordó, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital social en un millón quinientos veinticinco mil ochenta y cuatro euros (1.525.084 €), reduciendo el valor nominal de todas las acciones números 1 a 265.232, ambos inclusive que era de 6 € por acción, para dejarlo fijado en 0,25 € por acción, quedando el capital social en Sesenta y seis mil trescientos ocho euros (66.308 €), y representado por el mismo número de acciones, de 0,25 € de valor nominal por acción, numeradas de la 1 a la 265.232, ambos inclusive.

Barcelona, 16 de marzo de 2004.—Presidente del Consejo, don Amancio López Seijas.—9.830.

VIAJES BAIXAS, S. A.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tuvo lugar, en primera convocatoria, el día 1 de marzo de 2004, se adoptó el acuerdo de aumentar el capital social de Viajes Baixas, Sociedad Anónima, en la cifra de 162.340 Euros, mediante la emisión de 649.360 acciones, nominativas, de valor nominal de 0,25 euros por acción, numeradas del 265.233 al 914.592, ambos inclusive, sujetas a los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, a cargo de nuevas aportaciones dinerarias, con una prima de emisión total de 837.660 Euros, es decir de 1,289977 Euros por acción. El anuncio del acuerdo se verifica a efectos de la suscripción de las acciones que proporcionalmente les corresponden a los accionistas que no renunciaron a sus derechos de suscripción preferente durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El desembolso de las acciones descritas con más el pago de la prima de emisión deberán efectuarse en su totalidad dentro del plazo indicado y en efectivo metálico.

Barcelona, 16 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Amancio López Seijas.—9.829.

W DAUPHIN ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad para su celebración en el domicilio social, Polígono Los Frailes, parcelas 129 a 132 de Daganzo de Arriba (Madrid) el próximo día 19 de abril de 2004, a las 15,00 horas, en primera convocatoria o el día 20 de abril de 2004, a las 15,00 horas, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Acuerdo de fusión y aprobación del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil y de los balances de fusión cerrados con fecha 30 de septiembre de 2003, de la sociedad W. Dauphin España, S.A., con domicilio en Daganzo de Arriba, Carretera de Alcalá de Henares a Torrelaguna, Polígono Los Frailes, parcelas 129 a 132 y CIF A-28805315 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4102, folio 32, sección 8, hoja M68179, inscripción 10.ª y de la sociedad Plásticos Rokiski S.L., sociedad unipersonal, con domicilio en Daganzo de Arriba, Carretera de Ajalvir a Daganzo km. 2, Polígono Industrial Gitesa, naves 7 y 8 y CIF B-78873387, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6286, folio 216, sección 8, hoja M102470, inscripción 6.ª Mediante la absorción por W-Dauphin España S.A. de la sociedad Plásticos Rokiski S.L. (unipersonal), quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida.

Segundo.—Delegación de las facultades necesarias para elevar a escritura pública el acuerdo de fusión.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar como menciones mínimas y legalmente exigidas del proyecto de fusión conforme a lo dispuesto en los artículos 240, 235 y 250 de la LSA, además de las ya expresadas en el punto primero del orden del día, las siguientes:

Que no procederá canje de participaciones ni acciones, ni ampliación de capital de la sociedad absorbente por estar Plásticos Rokiski S.L., sociedad unipersonal, íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 30 de diciembre de 2003.

Que no existiendo titulares derechos distintos de las acciones ni titulares de acciones de clases especiales no se les otorgará ningún derecho en la sociedad absorbente.

Que no se atribuirán ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente a expertos ni a administradores de ninguna de las sociedades.

Se hace constar, conforme a lo regulado en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Y que conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas tienen derecho además a solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que componen el orden del día.

En Daganzo de Arriba, 15 de marzo de 2004.—La Administradora de la sociedad, doña Marisa Cotto.